



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 DIC. 2013

ANGOL,

1895 - 2013

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

- a) La solicitud de fecha 27 de noviembre de 2.013, enviada por el CLUB DEPORTIVO "INDEPENDIENTE DE ITRAQUE" de Angol, representada por su Presidente don SERGIO GONZALEZ VERGARA, quienes solicitan autorización para realizar la 1º VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA CEREZA", el día domingo 12 de enero de 2.014.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19ª de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Autorízase al CLUB DEPORTIVO "INDEPENDIENTE DE ITRAQUE", representada por don SERGIO GONZALEZ VERGARA, para realizar la 1º VERSION DEL "FESTIVAL DE LA CEREZA", con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en cancha del sector Itraque de esta comuna, el día domingo 12 de enero de 2.014, desde las 10:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile — Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mán.

Distribución:

- Sergio González Vergara, Pdte. Club Deportivo Independiente de Itraque" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.